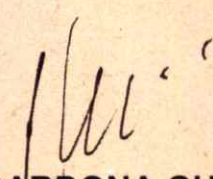


CONSTANCIA SERETARIAL: La demandante en nombre propio solicita decreto de medidas. A Despacho para proveer.

Florida-V, agosto 17 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

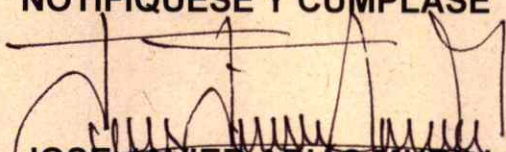
AUTO No. 877
RAD. 2022-00135

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, agosto 17 de 2023

Solicita la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por ANA MILENA SEGOVIA MOLINA, contra SIXTA TULIA RESTREPO y NAPOLEON DIAZ RESTREPO, el decreto una medida cautelar, la cual por ser procedente a la misma se accede.

Como consecuencia de lo anterior, se decreta la inscripción de la medida de embargo sobre del vehículo de placas **CUM 512**, denunciado como de propiedad del codemandado NAPOLEON DIAZ RESTREPO con CC16.883.511, relacionado en escrito de medidas.

Líbrese la respectiva comunicación de medida de embargo dirigida a la Secretaría de Movilidad de Cali-V, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por
Estado Electrónico No. 5-45
de fecha 22 AGO 2023.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario